



CONVOCATORIA DE COBERTURA DE VACANTE EN LA COMISIÓN GESTORA DEL COLEGIO PROFESIONAL DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES DE ANDALUCÍA

En Cádiz, a 26 de octubre de 2020.

Estimados compañeros y compañeras Terapeutas Ocupacionales pertenecientes al censo publicado.

Nos ponemos en contacto con vosotros y vosotras a fin de informaros acerca de la existencia de una vacante en el seno de la Comisión Gestora del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía (COPTOAND), órgano que, como bien sabéis, tiene por función el desarrollo de aquellas funciones atribuidas tanto por la ley 1/2019, de 14 de junio, como por la Orden de 13 de febrero de 2020, por la que se aprueban los estatutos provisionales del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía y que pueden resumirse en aquellas funciones precisas para hacer posible la celebración de la Asamblea Constituyente de COPTOAND, momento en el que éste quedará formalmente constituido.

En concreto, la vacante ha tenido lugar en la vocalía desempeñada hasta el momento por **D. Antonio José Canalejo Lara**, persona nombrada, al igual que los actuales miembros de la Comisión por la Orden de 22 de julio de 2019, por la que se nombra a los miembros de la comisión gestora prevista en la Ley 1/2019, de 14 de junio, para la creación del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía.

Partiendo de ello, y dadas las importantes funciones, cuantitativa y cualitativamente, que aún restan por cumplir, se hace precisa la cobertura de dicha vocalía en consonancia con lo dispuesto en el artículo 5 de los Estatutos Provisionales.

Debido a que el citado precepto no contiene criterio alguno para la cobertura de la vacante y con la finalidad de dar cabida a toda aquella persona que esté interesada en colaborar con la Comisión en un momento de tanta trascendencia para nuestra profesión, es por lo que la Comisión Gestora ha acordado, en sesión celebrada el día de hoy, los siguientes criterios objetivos para la cobertura de la vocalía vacante:



1.- PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS.-

Los y las Terapeutas Ocupacionales interesados e interesadas en asumir la vocalía vacante podrán presentar su candidatura desde el momento de la publicación del presente comunicado y hasta las 20.00 horas del próximo día 28 de octubre de 2020.

2.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATURA.-

Las personas interesadas podrán presentar su candidatura por medio de comunicación electrónica dirigida a la dirección de correo de esta Comisión Gestora, esto es, coptocand@gmail.com.

3.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS.

Los y las candidatas sólo han de cumplir los dos siguientes requisitos:

- Ser Terapeutas Ocupacionales.
- Estar en el censo del listado publicado a fecha de 23 de julio de 2020, en el apartado de la comisión gestora de la web www.terapeutasocupacionales.org en el momento de presentar su candidatura.

4.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.-

La Comisión Gestora ha acordado fijar como criterio de selección los siguientes:

1. Conocimientos en nuevas tecnologías y habilidades en manejo de redes sociales.
2. La mayor antigüedad en el censo de COPTOAND.



5.- FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PERSONA SELECCIONADA.

Recibidas las candidaturas a la vocalía vacante, la Comisión Gestora publicará la elección de la persona seleccionada el día 29 de octubre de 2020.

El cargo deberá ser aceptado en las 24 horas siguientes, momento en que la Comisión Gestora notificará el nuevo nombramiento a la Consejería de Justicia en cumplimiento del citado artículo 5.

En caso de que no hubiera candidaturas válidas a la cobertura de la plaza vacante, y una vez consultado dicho extremo con la Consejería de Justicia, el cargo quedará vacante.

Dña. M^a. Ángeles Domingo Sanz.

Presidenta de la Comisión Gestora de Coptoand.